

# Informe de Comisario

Ctenca, 22 de Abril de 2015

A la Junta General de Accionistas de  
**TOGRA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de los Estados Financieros preparados y presentados bajo la responsabilidad de la Administración de TOGRA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.; y presentados a ustedes para su aprobación, en relación con la marcha de la Empresa, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014:

1. He obtenido de la administración la información sobre las operaciones y registros contables.
2. La Administración lleva de acuerdo a la Ley, el control del Libro de Accionistas.
3. Con relación a los Estados Financieros, merecen destacarse los siguientes aspectos:
  - El resultado económico del período fiscal 2014 es negativo, esto es una pérdida, que conforme a la explicación de los directivos, obedece al impacto directo de las últimas medidas económicas y tributarias adoptadas en el País, sobre las actividades que desarrolla la Compañía, el IVA por exportaciones que se venía percibiendo de CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. ya no se lo hace, por cuanto las ventas locales absorben el crédito tributario del IVA resultante de las compras locales e importaciones de Materia Prima e Insumos, sin que por ello se acumule el crédito tributario de IVA.
  - Con relación al Drawback, otra de las fuentes de ingreso de la Compañía, por cambios en los procesos productivos, generación de nuevos productos y particularmente cambio de las nomenclaturas de las partidas arancelarias, ha sido necesario que se actualicen todas las matrices insumo producto, lo cual ha demandado tiempo extra no previsto, por lo que al término del período no se ha logrado las recuperaciones esperadas, las mismas que en consecuencia se lo harán en el período fiscal siguiente.
  - Para no incurrir en la causal de disolución anticipada por carencia de Patrimonio, ha sido necesario un aporte para futuras capitalizaciones equivalente al déficit patrimonial acumulado.

Por lo expuesto en el presente documento, en mi opinión, el Estado de Situación Financiera presentado por TOGRA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., es adecuado y suficiente, por lo tanto refleja razonablemente la posición financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,

  
**Jaime Togra Togra**  
**COMISARIO**